

SALTA, **13 OCT. 2015**

Nº 00390

Expediente Nº 14.346/09

VISTO la Nota Nº 1746/15 presentada por la Dra. Liz Graciela NALLIM, Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Estabilidad II" de la carrera de Ingeniería Civil, mediante la cual solicita licencia para desarrollar actividades de interés institucional desde el 23 de octubre hasta el 5 de diciembre del corriente, y

CONSIDERANDO:

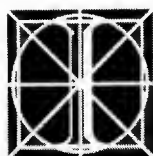
Que durante el referido lapso, la docente realizará actividades de investigación, como integrante de dos proyectos internacionales, a saber: "Optimización Multi-Escala y Multi-Objetivo de Estructuras de Laminados Compuestos" y "Ecological and Multifunctional Composites for Applications in Aircraft Interior and Secondary Structures".

Que las referidas actividades se desarrollarán en el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE) – Universidad Politécnica de Cataluña – Barcelona (España).

Que la Dra. NALLIM adjunta la invitación que le cursara el Prof. Sergio OLLER MARTÍNEZ, en su calidad de Catedrático de Universidad e Investigador de CIMNE, para realizar una estancia de investigación en el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería.

Que la solicitud cuenta con la aprobación del Responsable de Cátedra y la conformidad del docente que la reemplazará en las actividades académicas planificadas para el período de su ausencia, Ing. Ricardo Manuel FALÚ y Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS, respectivamente.

Que la Escuela de Ingeniería Civil avala la solicitud.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 3 9 0

Expediente Nº 14.346/09

Que el Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R Nº 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras ellas duren y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será *"... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 90/2015,

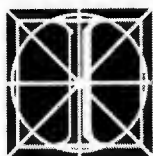
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Liz Graciela NALLIM, Profesora Asociada Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Estabilidad II" de la carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes desde el 23 de octubre hasta el 5 de diciembre del corriente año, a fin de que realice una estancia de investigación en el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE), sito en Barcelona (España).

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por Resolución R Nº



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.346/09


343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el subinciso 1) y del Inciso a) del Artículo 15° del citado Régimen de Licencias, la Dra. Liz Graciela NALLIM, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. Liz Graciela NALLIM; al Ing. Ricardo Manuel FALÚ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 9 0 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa